BNFIX

INFORME DE AUDITORÍA
DE CUENTAS ANUALES DE

ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE
(AMDEM)

EJERCICIO 2020

BNFIX

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de la ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AMDEM):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymes de la ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, que comprenden el balance de pymes a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias de pymes y la memoria de pymes correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de pymes adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

BNFIX MEDITERRÁNEO AUDITORES, S.A.P., C.I.F. A-05537782, inscrita en el R.M. de Murcia: Tomo 3387, Folio 68, Hoja MU-99726.

T +34 868 45 48 60
murcia.auditores@bnfix.com

Carril Condomina 3 - 8ª planta
30006 Murcia

Independent member of DFK INTERNATIONAL

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de pymes en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de pymes

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales de pymes adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de pymes, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de pymes

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de pymes en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de pymes.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de pymes, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como Asociación en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de pymes o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de pymes, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de pymes representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la Asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de pymes del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX MEDITERRÁNEO AUDITORES, S.A.P.
Inscrita en el ROAC con el nº S2504

Ramón Madrid Nicolás
Socio-auditor de cuentas
ROAC 11033

15 de junio de 2021

CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2020

A M D E M

ASOCIACIÓN MURCIANA
DE
ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Declarada de Utilidad Pública

BALANCE DE ESFL PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Activo	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		103.675,72	8.807,90
III. Inmovilizado material	5	102.075,72	8.807,90
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	1.600,00	1.600,00
B) ACTIVO CORRIENTE		161.483,76	151.475,76
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 y 7	26.655,38	16.678,45
IV. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	38.000,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		458,07	597,90
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		134.370,31	96.199,41
TOTAL ACTIVO (A+B)		265.159,48	160.283,66

Patrimonio neto y pasivo	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) PATRIMONIO NETO		245.636,22	153.782,10
A-1) Fondos propios		**160.826,22**	**153.782,10**
I. Fondo Social	10	**84.236,27**	**84.236,27**
1. Fondo Social		84.236,27	84.236,27
III. Excedente de ejercicios anteriores		**74.485,22**	**64.980,25**
2. Otras reservas		74.485,22	64.980,25
IV. Excedente del ejercicio	3	**2.104,73**	**4.565,58**
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	**84.810,00**	**0,00**
C) PASIVO CORRIENTE		19.523,26	8.101,56
IV. Beneficiarios - Acreedores	7 y 9	**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8 y 9	**19.523,26**	**8.101,56**
1. Proveedores		0,00	145,10
2. Otros acreedores		19.523,26	7.956,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)		265.159,48	161.883,66

El presente balance de ESFL de pymes ha sido formulado por la Junta Directiva en Murcia, a 31 de marzo de 2021.

Dña. Rafaela Isabel Caravaca Espín

Presidenta

Dña. Francisca Meroño Bernal

Vicepresidenta

D. José Antonio López Crespo

Secretario

D. Rogelio Noguera Pérez

Tesorero

Dña. Lucrecia Sánchez Barba

Vocal AUSENTE

D. José Luis Benito Monclús

Vocal

D. Mateo Mateos Hernández

Vocal

D. Emilio Cano Candel

Vocal AUSENTE

Dña. Ana Torrente Reche

Vocal

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS DE ESFL DE PYMES

	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la actividad propia	13	**239.672,71**	**218.797,95**
a) Cuotas de socios y afiliados		20.699,32	18.119,05
b) Aportaciones de usuarios		25.260,00	35.340,24
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12	61.650,18	61.981,75
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente ejercicio	15	132.063,21	103.356,91
3. Gastos por ayudas y otros		**(1.706,75)**	**(855,80)**
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	14	(1.706,75)	(855,80)
6. Aprovisionamientos	13	**(54.176,70)**	**(41.501,88)**
8. Gastos de personal	13	**(153.627,01)**	**(146.063,38)**
9. Otros gastos de la actividad	13	**(31.365,52)**	**(22.576,29)**
10. Amortización del inmovilizado	5	**(4.263,47)**	**(2.343,32)**
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		**9.000,00**	**1.800,00**
13. Otros resultados		**(1.836,89)**	**(2.691,70)**
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+6+7+8+9+10+11+13)		1.696,37	4.565,58
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.696,37	4.565,58
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3 + 19)		1.696,37	4.565,58
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00

La presente cuenta de pérdidas y ganancias de ESFL de pymes ha sido formulado por la Junta Directiva en Murcia, a 31 de marzo de 2021.

Dña. Rafaela Isabel Caravaca Espín

Presidenta

Dña. Francisca Meroño Bernal

Vicepresidenta

D. José Antonio López Crespo

Secretario

D. Rogelio Noguera Pérez

Tesorero

Dña. Lucrecia Sánchez Barba

Vocal AUSENTE

D. José Luis Benito Monclús

Vocal

D. Mateo Mateos Hernández

Vocal

D. Emilio Cano Candel

Vocal AUSENTE

Dña. Ana Torrente Reche

Vocal

ASOCIACIÓN MURCIANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Memoria PYME ESFL del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad de la entidad

La Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple (en adelante AMDEM) se constituyó el 28 de mayo de 1994 en Murcia con el nombre de Asociación Murciana de Esclerosis Múltiple de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, adoptando la actual denominación en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2018, como organización no gubernamental, de carácter social y sin ánimo de lucro.

Su sede social se encuentra establecido en la calle Antonio de Ulloa, nº4 bajo, 30.007 Murcia.

Las actividades principales de la entidad son:

- Programa de Información, Orientación y Asesoramiento tanto a los afectados como a familiares.
- Programa de Atención Psicosocial para afectados de Esclerosis Múltiple y sus familiares.
- Programa de Rehabilitación funcional y física de los afectados de Esclerosis Múltiple.
- Programa de Ocio y Tiempo Libre de AMDEM.
- Programa de formación en Esclerosis Múltiple.
- Campaña de sensibilización y Divulgación sobre la Esclerosis Múltiple.
- Programa de Deporte adaptado a afectados de Esclerosis Múltiple.
- Todas aquellas actividades que anualmente se vayan incorporando al Plan te Trabajo y que persigan una mejora en el colectivo de afectados de E.M. y sus familiares.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

Registrada con el número 3.923 con NIF G-30414940.

El artículo 3 de sus estatutos sociales cita como finalidad de la entidad, las siguientes:

- Promocionar y apoyar la agrupación de todos los afectados por Esclerosis Múltiple y enfermedades de similares características, que vivan en la Región de Murcia para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de sus fines.
- Sensibilizar a la opinión pública y a las distintas administraciones de las necesidades concretas de este colectivo.
- Facilitar información sobre la enfermedad y su problemática a los enfermos y sus familiares con el fin de conseguir el mayor y mejor conocimiento sobre sus síntomas, posibles tratamientos, así como las ocasionales complicaciones de la misma.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayudas con el fin de proporcionar una integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Estimular y promover la investigación científica de este tipo de enfermedades en todos sus procesos, para mejorar las posibilidades terapéutica y rehabilitadoras.
- Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similares características para conseguir los cambios de actitud social que permiten una mejora en la calidad de vida de los afectados y sus familiares.
- Mejorar la calidad asistencial, así como la cantidad de recursos disponibles para las personas que padecen Esclerosis Múltiple.
- Ofrecer un Centro de Rehabilitación Integral destinado a la oferta de servicios que mejoren la calidad de vida de los afectados y sus familiares.
- Promover y realizar todas aquellas actividades que redunden en un beneficio para las personas con esclerosis múltiple y sus familias.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las

entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 26 de junio de 2020.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 14.3 de esta memoria sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019. Las de ambos ejercicios se encuentran auditadas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no se incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto

de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	6,67	15%

La Asociación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Asociación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.2. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
   - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
   - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
   - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
   - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
   - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

3.3. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

3.3.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

3.3.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de

dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.4. Impuestos sobre beneficios.

a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.5. Ingresos y gastos.

a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

3.6. Provisiones y contingencias.

a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.7. Subvenciones, donaciones y legados.

a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

b) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

c) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
d) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	10.510,19	10.510,19
(+) Entradas	5.566,23	5.566,23
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	16.076,42	16.076,42
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	16.076,42	16.076,42
(+) Entradas	97.531,29	97.531,29
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	113.607,71	113.607,71
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	3.027,37	3.027,37
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	4.241,15	4.241,15
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	7.268,52	7.268,52
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	7.268,52	7.268,52
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	4.263,47	4.263,47
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	11.531,99	11.531,99
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	102.075,72	102.075,72

Al 31 de diciembre de 2020, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluye bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

5. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019	8.704,07	8.704,07
(+) Aumentos	7.974,38	7.974,38
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	16.678,45	16.678,45
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	16.678,45	16.678,45
(-) Ajustes	9.976,93	9.976,93
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	26.655,38	26.655,38
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	26.655,38	26.655,38

6. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios-Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00
(+) Aumentos	249,85	249,85
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	249,85	249,85

7. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2019	1.600,00	1.600,00
Saldo final del ejercicio 2019	1.600,00	1.600,00
Saldo final del ejercicio 2020	1.600,00	1.600,00

Se corresponde con la fianza del local alquilado.

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han realizado correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

8. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años	
	2021	TOTAL
Beneficiarios-Acreedores	249,85	249,85
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.230,06	11.230,06
Acreedores varios	11.230,06	11.230,06
TOTAL	11.479,91	11.479,91

b) Deudas con garantía real

La Asociación no tiene deudas con garantía real.

9. Fondos propios

Las aportaciones realizadas en el ejercicio al fondo social o dotación fundacional es de 84.236,27 euros.

10. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2020 y 2019 actividades no exentas.

11. Ingresos y Gastos

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ingresos postulación	0,00	8.622,97
Ingresos salidas AMDEM	156,00	742,50
Floración Cieza	0,00	240,00
Promociones varias para captación	3.049,50	8.338,08
Surtido de Navidad	325,00	0,00
Venta loteria	58.119,68	44.038,20
TOTAL	61.650,18	61.981,75

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados", ascienden a una pérdida de 1.836,89 euros.

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

12.1. Actividad de la entidad

1. Las **Fundaciones de competencia estatal** facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas

Desde AMDEM se atiende a todas las personas que acuden al centro, ya sean socias o no de la entidad, e independientemente de si son los propios pacientes los que acuden al centro o sus familiares o amigos. Del mismo modo, se atienden desde la entidad a personas afectadas con otras patologías y que carecen de entidad de referencia en su entorno: pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica, siringomielia, síndrome de FAHR, encefalomielitis, con secuencias de poliomielitis, etc.

El 94 % de los pacientes atendidos son personas afectadas de Esclerosis Múltiple, el 1 % personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y el 3,5 % pacientes diagnosticados con otras patologías (síndrome de FAHR, ataxia de Friedreich y otras enfermedades desmielinizantes, malformación de Arnold Chiari, secuelas de polio, dermatomiositis...).

A. Departamento de administración.
En este departamento trabajan dos personas,
Administrativa: ha recibido la primera demanda de los usuarios, informándoles o derivándolos (si era necesario) al departamento de la entidad correspondiente. En concreto, sus tareas han sido las siguientes:

•Acogida y recepción de los usuarios personal y/o telefónicamente.
•Recepción de la primera demanda y derivación al profesional adecuado de la asociación.
•Información general sobre la entidad y sus servicios.
•Gestión administrativa interna de la asociación (contabilidad, altas y bajas de socios, pagos a proveedores, etc.).
•Apoyo a la trabajadora social en las tareas administrativas de la gestión de proyectos y memorias.
Técnico web: Ha realizado el mantenimiento de los programas de gestión interna de AMDEM y de la página web y redes sociales. En concreto, sus tareas han sido las siguientes:

•Mantenimiento del programa de gestión interna de AMDEM: gestión de citas, socios, reporte de atenciones, etc.
•Mantenimiento y actualización de la página web de la entidad.
•Creación de contenido y actualización de redes sociales de AMDEM
•Creación de vídeos y apoyo a todos los servicios durante el confinamiento y posteriores atenciones telemáticas.

B. Servicio de Atención Social.
Las actividades realizadas han sido:

a. Información y asesoramiento personalizado a las personas con Esclerosis Múltiple y sus familias acerca de todo lo relacionado con la enfermedad y las nuevas situaciones y/o problemáticas que ésta ocasiona tras su avance, una vez que los síntomas / secuelas son más notables: problemas a nivel social, familiar o laboral, adaptaciones de las actividades que realizan, adaptaciones en la vivienda, etc... Este año además, un gran número de consultas han estado relacionadas con la COVID: recomendaciones sanitarias generales y específicas para personas con EM, equipos de protección individual, protocolos de actuación en caso de ser contacto estrecho, vacunación, contacto con sus neurólogos de referencia durante el confinamiento, recogida de medicación en farmacia hospitalaria (o servicio a domicilio de la misma) durante el confinamiento, etc. Así, hemos trabajado para paliar las dificultades que han ido apareciendo tras el avance de la Esclerosis Múltiple y la aparición de la COVID.

b. Gestión de diferentes ayudas y convocatorias de subvención, tanto destinadas a usuarios como a entidades.

c. Organización de diferentes jornadas sobre Esclerosis Múltiple.

d. Información y Sensibilización sobre la Esclerosis Múltiple en diferentes ámbitos de la sociedad.

e. Organización de actividades de ocio y tiempo libre.

Desde el Servicio de Atención Social se han realizado atenciones a 183 personas, la mayoría de ellas relacionadas con la tramitación de ayudas específicas para el colectivo (rehabilitación de vivienda, bonos transporte, bonotaxi, bonificaciones por tener reconocida la discapacidad, etc), el reconocimiento legal de la situación (revisiones de la discapacidad que presenta la persona, reconocimiento de distintos tipos de pensiones e incapacidad laboral, etc) y la COVID-19 (las demandas en este sentido han variado en función de la época del año: características del virus, tipos de mascarillas, protección específica para personas inmunodeprimidas, fases de la desescalada, indicaciones relativas a la vacunación de personas con Esclerosis Múltiple, tipos de vacunas en estudio, etc). Estas atenciones se han realizado tanto de forma presencial como telefónica.

Las tareas de la trabajadora social han sido las siguientes:

- Asesoramiento e intervención tanto en casos nuevos como en ya reconocidos.
- Tratamiento individualizado a cada usuario y/o sus familiares en función de su estado y necesidades. (Intervención en una dinámica de demanda-respuesta).
- Información y tramitación de los recursos sociales para los usuarios y familiares, tanto propios de la asociación como ajenos, para la mejora de la calidad de vida (ayudas, asistencia, recursos, etc) y la incorporación social (empleo, formación, ocio y tiempo libre, etc).
- Trabajo de la integración social con los usuarios, con sus potencialidades individuales y los recursos de su medio.
- Coordinación con otras organizaciones para contribuir a la capacitación de la comunidad con una acción organizada; participando como entidad en las actividades comunitarias.
- Derivación a otros servicios necesarios para el usuario, tanto internos de la asociación como externos.
- Investigación de las problemáticas sociales, individuales o grupales.
- Análisis del entorno social para conocer y priorizar los problemas.
- Elaboración y gestión de los proyectos y actuaciones de la asociación.
- Organización de actividades de sensibilización.
- Organización de actividades de ocio.
- Coordinación y gestión interna de la entidad: certificación de calidad, plan de contingencia frente al COVID-19, etc.

SERVICIO DE PSICOLOGÍA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA

Las actividades realizadas han sido:

a. Atención psicológica a personas con EM y/o familiares, ofreciendo la profesional apoyo emocional, técnicas y pautas para afrontar el impacto que suponen tanto el avance de la enfermedad como la irrupción tan brusca y acusada del virus SARS-CoV-2 en nuestras vidas. Las atenciones se han hecho tanto presenciales como telemáticas a través de la plataforma Skype. Así, la profesional se ha establecido como objetivo primordial encontrar el origen de las problemáticas que producen la desadaptación, proporcionando estrategias para un mejor control de emociones y conductas, guiando en el proceso de adaptación de la enfermedad, y consiguiendo un desarrollo óptimo en sus relaciones con el medio (relaciones sociales, con el entorno y las actividades de la vida diaria).

b. Evaluación, Rehabilitación y/o Estimulación Cognitiva, valorando a los usuarios en sesiones individuales y, en los casos en los que ha sido necesario, trabajando con ellos para mejorar el rendimiento cognitivo de las alteraciones que presentan, tales como memoria, atención, lenguaje, orientación, funciones ejecutivas, etc. que aparecen tras el diagnóstico y evolución de la enfermedad. El trabajo de estas alteraciones se ha desarrollado no sólo en consulta individual, en la

sede de AMDEM, sino también en el domicilio de forma telemática mediante la utilización de la plataforma virtual NeuronUp®, una plataforma en la que se pueden desarrollar sesiones personalizadas a cada usuario diseñadas por nuestra profesional, para que los usuarios entrenen sus habilidades a diario, ya que no pueden tener sesiones presenciales diariamente en nuestra entidad. La valoración y evaluación de la afectación cognitiva de cada persona sólo se puede realizar de forma presencial, pero el seguimiento y control sí se ha realizado de forma tanto telemática como presencial, dependiendo de cada caso y de la situación sanitaria de cada momento.

c. Talleres de Estimulación Cognitiva a nivel grupal: realizados en enero y febrero de forma presencial, en ellos se trabajan las funciones que más comúnmente se ven afectadas en las personas con Esclerosis Múltiple: memoria, atención y concentración, procesamiento de la información, capacidad para resolver los problemas, realización de cálculos, fluidez verbal...

Los objetivos planteados para los talleres realizados son:

- Estimular la atención focalizada y sostenida, con objeto de aumentar la capacidad atencional a estímulos determinados.
- Trabajar los procesos amnésicos, para fortalecer la capacidad memorística de las personas con EM.
- Favorecer la coordinación manual y visual.
- Proporcionar estrategias que le ayuden a resolver los problemas acontecidos.
- Favorecer la interacción entre las personas que comparten el espacio.
- Favorecer la capacidad de trabajo en grupo.
- Proporcionar las bases para una interacción interpersonal útil y divertida para compartir experiencias.

d. Escuela de Familias: Se ha trabajado con los familiares de personas con EM con una gran discapacidad o con dependencia sobre la experiencia de cuidar, pero también hemos concienciado sobre la importancia del cuidado hacia sí mismos.

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL

a. Servicio de fisioterapia:

Desde el Servicio de Fisioterapia se ha trabajado en la parte física de la persona tanto a nivel preventivo como en la recuperación y mantenimiento tras los brotes de la enfermedad.
Se ha realizado tratamiento individualizado a cada paciente (tratamiento preventivo, recuperación post-brote y mantenimiento), encargándose de llevar a cabo su historial y un control de la enfermedad, intentado mejorar su calidad de vida. Para ello se han utilizado diversas técnicas: masoterapia, reeducación respiratoria, tratamiento de la espasticidad, trabajo de la coordinación, reeducación del equilibrio, reeducación de la marcha, higiene postural, etc.
De forma paralela al trabajo físico, también se ha realizado una educación sanitaria a la persona con EM y a su familia, adquiriendo el paciente mayor y/o mejor conciencia de la enfermedad y de lo que supone, y mejor conocimiento de cómo actuar ante la aparición de dificultades. En general, se ha llevado a cabo un servicio de información y asesoramiento sobre la enfermedad ante posibles dudas y complicaciones que han surgido a los pacientes.
Para ello, cuando acude por primera vez una persona al servicio, o lo hace tras un especial agravamiento o brote, se le realiza una valoración para conocer sus capacidades y limitaciones, y poder establecer objetivos del tratamiento y plan de trabajo individualizado. Además se realiza una evaluación continua periódica, cada 6 meses, en la que se vuelve a realizar una evaluación completa del estado del usuario, incidiendo especialmente en aquellas dificultades especiales de cada beneficiario, para comprobar los avances, señalar los nuevos problemas (recordemos que es una enfermedad degenerativa) y reorientar el plan de actuación individualizado, si fuera necesario. Si existe un especial agravamiento o brote se realiza una evaluación coyuntural. Y durante todo el tratamiento, se realiza una evaluación continua diaria, en la que cada día que la persona viene a nuestro servicio de fisioterapia se evalúa su estado, se comentan las dificultades encontradas en el día a día, se observan los pequeños avances conseguidos entre sesión y sesión y se le informa y asesora.

Se ha realizado seguimiento telefónico a todos los usuarios, para comprobar que se estuviesen realizando los ejercicios que se planteaban desde el servicio y conocer el estado de salud durante el

confinamiento, dando pautas a aquellas personas que las necesitaran. El parón en la actividad física durante 3 meses en personas con esta enfermedad degenerativa ha ocasionado un empeoramiento y agravamiento notable de su discapacidad y de sus capacidades funcionales. Dentro de la complicación que supone hacer un seguimiento individualizado a cada paciente sin estar presente el profesional en la valoración del mismo, podemos afirmar que el feedback ha sido muy positivo.

GYMDEM:

Centro de entrenamiento específico para personas con EM que aún no han tenido un deterioro importante de sus capacidades físicas puedan realizar ejercicio físico de forma guiada, por profesionales especializadas en la patología. Aunque el deterioro físico que presentan las personas a las que se dirige GYMDEM no implique la imposibilidad de acudir a un gimnasio convencional, las limitaciones que éstas puedan tener deben ser tratadas por personal especializado que no sólo conozca la enfermedad sino que sepa enfocar el tratamiento de la forma más efectiva posible. Entre los objetivos de GYMDEM están los habituales de cualquier otro centro de entrenamiento, pero además trabajamos para paliar la sintomatología que presenta cada persona con Esclerosis Múltiple, de forma individualizada y para personalizar así el trabajo con ellas, ya que en un gimnasio convencional la atención no es directa ni continuada durante toda la sesión. Así, se ha adecuado el entrenamiento físico convencional a la patología, y se ha realizado:

- Asesoramiento sanitario a cada paciente en función de su situación física.
- Tonificación la musculatura de MMII, MMSS y tronco.
- Mejora de la capacidad cardiorrespiratoria del paciente para disminuir la sensación de fatiga.
- Aumento las capacidades de propiocepción y conocimiento del propio cuerpo por parte del paciente.
- Adecuación de la respuesta motora coordinada a las condiciones de la actividad física.
- Prevención del empeoramiento de las capacidades físicas de los pacientes.
- Fortalecimiento de la musculatura del suelo pélvico.
- Mejora del estado anímico y la autoestima de las personas participantes.

b. Servicio de terapia ocupacional.

Desde este servicio la intervención se ha centrado en mejorar o mantener las capacidades de las personas diagnosticadas de Esclerosis Múltiple (EM) que afectan al plano motor, físico, sensorial, perceptivo, cognitivo y/o comunicativo; relacionadas con el avance de la enfermedad. Esto repercute en áreas de ocupación, como las actividades básicas de la vida diaria (ABVD) que incluyen entre otras, alimentación, aseo e higiene personal, vestido o control de esfínteres, así como en el desarrollo de tareas que requieren un mayor grado de complejidad, como las actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD) que son, entre otras, manejo del dinero, habilidades domésticas, cuidado de otros, uso de medios de transporte, desplazamiento, mantenimiento de la seguridad, y otras actividades de la vida diaria como descanso y sueño, educación, trabajo, juego, ocio y participación social.
Por lo que, a medida que se va agravando la enfermedad, desde el área de terapia ocupacional se interviene en dichas áreas de ocupación con el fin de que la persona pueda mantener el mayor tiempo posible su autonomía e independencia y por tanto mejorando su calidad de vida.

La forma de intervención de la profesional en la Asociación se ha centrado en el entrenamiento de dichas actividades de la vida diaria (AVD) tanto básicas como instrumentales y de las destrezas de ejecución necesarias tales como motoras, sensitivas y práxicas, en instruir a los pacientes en técnicas de ahorro energético, administración del tiempo, y conservación de energía, así como en el uso de productos de apoyo y de relación de la persona con el medio. En función de las alteraciones que presenta cada paciente, se facilita y adapta la realización de actividades y se proporcionan estrategias compensatorias con el fin de mantener la autonomía de la persona en sus actividades de la vida cotidiana y por ende mejorar su calidad de vida por medio de la ocupación.
En primer lugar, para poder intervenir la profesional contratada realiza una valoración inicial que consta de una entrevista semi-estructurada y escalas compuestas por diferentes ítems con los que valorar intereses, capacidades y limitaciones de cada persona y desde ahí establecer un punto de partida en la rehabilitación.

Tras esta valoración inicial se utilizan las mismas escalas semestralmente para comprobar la evolución de cada paciente, los cambios, si se han alcanzado los objetivos planteados o si se deben proponer nuevos.
En la exploración general que se hace mientras se pasan las valoraciones estandarizadas mencionadas la profesional valora, mediante la observación, comunicación con el usuario, y realización de ejercicios que debe realizar el paciente:

- Capacidades físicas del usuario, tanto del miembro superior como inferior: elasticidad, movilidad articular, motricidad fina y gruesa, equilibrio y coordinación, fuerza y resistencia, tono, posturas o patrones de movimiento.
- Recopilación de información acerca de las capacidades de comunicación, lenguaje y lecto-escritura.
- Valoración sensorial y sensitiva.
- Capacidades cognitivas y estado emocional en el que se encuentra el usuario.

A continuación, se realiza el plan de intervención estableciendo los enfoques o modelos de trabajo a emplear, estrategias, técnicas/actividades y mecanismos de tratamiento en un plano individualizado teniendo en cuenta objetivos, prioridades y necesidades de la persona. Los enfoques de intervención que se desarrollan en terapia ocupacional son las estrategias específicas seleccionadas para dirigir el proceso de intervención:
- Estrategias de mantenimiento, diseñadas para que el paciente pueda preservar las capacidades que ya tiene, o que se han vuelto a ganar en el proceso de rehabilitación.
- Estrategias compensatorias- de adaptación, enfocadas a apoyar el desempeño y compensar los déficits que se van produciendo.
- Estrategias de prevención, enfocadas a prevenir que surjan deformidades, barreras, u otras limitaciones que interfieran en la realización de las actividades cotidianas.
Las actividades y técnicas que se han llevado a cabo son:
• Entrenamiento de actividades de la vida diaria básicas e instrumentales como la alimentación, aseo e higiene personal, vestido, uso del inodoro y control de esfínteres, limpieza y mantenimiento del hogar, manejo por la comunidad, realización de compras y uso del dinero, organización de rutinas, de nuevos intereses de ocio, realización transferencias, entrenamiento de la marcha...), para que luego lo puedan extrapolar a su vida cotidiana.
• Actividades manuales manipulativas enfocadas a mejorar y/o mantener las destrezas físicas como integración bilateral, cruce de línea media, coordinación óculo-manual, coordinación óculo-motora, destreza y agarre, control motor fino y grueso, pinzas digitales, etc.
• Asesoramiento y entrenamiento en el uso de productos de apoyo (calzador, abrocha botones, esponja con mango largo, pone-medias, pinza de alcance, mantel antideslizante, vasos y cubiertos adaptados, útiles de aseo adaptados, etc...), facilitando así el desarrollo de una actividad cotidiana.
• Mantenimiento de las destrezas motoras y práxicas, cognitivas, sensoriales-perceptuales, que intervienen en las actividades de la vida diaria, necesarias para su desarrollo:

- Destrezas motoras y práxicas como higiene postural, patrones de movimiento, equilibrio, coordinación, fuerza, reacciones de enderezamiento, resistencia etc.

- Destrezas cognitivas como (atención, orientación, memoria, gnsoias, funciones ejecutivas, praxias, lenguaje, cognición social y habilidades visoespaciales.

- Destrezas sensoriales-perceptuales con actividades enfocadas a mejorar la sensibilidad superficial, con toques y masajes con diferentes texturas, variando intensidad y velocidad de los toques, reconociendo texturas con los ojos cerrados y reconociendo objetos como esponjas por su forma, dureza, peso o tamaño. Para la sensibilidad profunda se han realizado ejercicios propioceptivos, terapia en espejo y tocando con la mano una determinada parte del cuerpo previamente indicada por la terapeuta ocupacional.

Los servicios se han llevado a cabo durante todo el año, de forma presencial. Salvo desde la declaración del Estado de Alarma en marzo hasta el 31 de mayo, que se ha ofrecido de forma telemática.

I. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS / INVERSIONES	Total Actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	1.706,75	1.706,75
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	*1.706,75*	*1.706,75*
Aprovisionamientos	54.176,70	54.176,70
Gastos de personal	153.627,01	153.627,01
Otros gastos de la actividad	32.663,91	32.663,91
Amortización del Inmovilizado	4.263,47	4.263,47
Subtotal gastos	**246.437,84**	**246.437,84**
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	97.531,29	97.531,29
Subtotal inversiones	**97.531,29**	**97.531,29**
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**343.969,13**	**343.969,13**

II. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	107.609,50	107.609,50
Subvenciones del sector público	116.484,63	116.484,63
Aportaciones privadas	24.953,58	24.953,58
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	249.047,71	249.047,71

III. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

No se han producido desviaciones significativas que entendamos que tengamos que comentar.

13. Otra información

13.1. Empleo.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2020	Ejerc. 2019
Total personal medio del ejercicio	6,83	6,90

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por los miembros del personal de alta direccion y del órgano de gobierno	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	1.706,75	855,80

13.2. Compromisos, garantías o contingencias.

La Asociación no tiene compromisos, garantías ni contingencias.

13.3. Hechos posteriores.

La pandemia que comenzó en el ejercicio 2020 sigue vigente. A pesar de que la situación evoluciona de forma positiva se siguen notando sus efectos, que han supuesto cambios en la entidad. Aunque gracias a la mejora de los datos de contagios, la entidad ha podido retomar su actividad adoptando todas las medidas pertinentes.

13.4. Aplicación de excedente del ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedente del ejercicio	2.104,73	4.565,58
Total	2.104,73	4.565,58
Aplicación	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2019**
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	1.758,87
A remanente	2.104,73	2.806,71
Total	2.104,73	4.565,58

Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	84.810,00	0,00
_ Imputados en la cuenta de resultados	141.063,21	105.156,91

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
SALDO AL INICIO DEL EJERICICIO	0,00	4.734,99
(-) Ajustes realizados en el ejercicio	84.810,00	(4.734,99)
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	84.810,00	0,00

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

La presente memoría de ESFL de pymes ha sido formulado por la Junta Directiva en Murcia, a 31 de marzo de 2021.

Dña. Rafaela Isabel Caravaca Espín

Presidenta

Dña. Francisca Meroño Bernal

Vicepresidenta

D. José Antonio López Crespo

Secretario

D. Rogelio Noguera Pérez

Tesorero

Dña. Lucrecia Sánchez Barba

Vocal AUSENTE

D. José Luis Benito Monclús

Vocal

D. Mateo Mateos Hernández

Vocal

D. Emilio Cano Candel

Vocal AUSENTE

Dña. Ana Torrente Reche

Vocal